



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



La Audiencia de Madrid confirma el derecho a la transparencia plena del consumidor sobre el contrato ‘revolving’

La sección vigésima de la Audiencia Provincial de Madrid, en una sentencia de 22 de septiembre de 2023, de la que ha sido ponente el magistrado **Juan Vicente Gutiérrez** estima la demanda presentada por **Celestino García Carreño**, abogado de una consumidora que puso **una reclamación sobre una tarjeta revolving de Bankinter**, se declara que Bankinter Consumer Finance tiene el **deber de información** como entidad demandada respecto al contrato de tarjeta de crédito Master Card de dicha tarjeta condenándose a la entidad a cumplir con dicha obligación.

En primer lugar, el tribunal le reclama **la presentación del contrato de tarjeta de crédito referido con todas las páginas** que lo integran, originariamente por las partes.

Al mismo tiempo, se pide a Bankinter el histórico de **extractos y liquidaciones mensuales** del contrato de crédito, completos y correlativos, desde la suscripción del contrato hasta la última liquidación práctica, en el mismo formato en el que fueron remitidos al titular del contrato.

Este deber de informar afecta no sólo a las tarjetas revolving sino también a cualquier tipo de producto financiero como pudieran ser los préstamos personales. Las entidades financieras tienen el deber de información de todos sus productos y tienen que aportar toda la documentación, tanto la co ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |